

COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

REPARTO DE DIVIDENDO

Tras el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el pasado 15 de junio de 2.011, de distribución de los beneficios del ejercicio 2010, debe abonarse un dividendo complementario a los titulares de las acciones en circulación que, considerando lo dispuesto por la Ley sobre los derechos económicos de la autocartera, equivale a 3,06303181 euros, de los que se retendrán 0,58197604 euros a cuenta del IRPF o IS, resultando un líquido por acción de 2,48105577 euros.

El abono a los accionistas se realizará a través de las Entidades adheridas a IBERCLEAR, con base a los certificados de posición que para el ejercicio de este derecho expida ese Servicio y su pago será hecho efectivo a partir del próximo día 27 de junio de 2.011, mediante transferencia bancaria a favor de las mencionadas entidades, a abonar en las cuentas beneficiarias que éstas informen con carácter previo a la entidad agente de la Sociedad, el Banco Español de Crédito.

Barcelona, a 16 de junio de 2.011
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN